

RESOLUCIÓN NÚMERO QUINCE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORRIENTES

Corrientes, 22 de septiembre de 2023

AUTOS Y VISTOS: Atento al cronograma electoral aprobado por el Reglamento Electoral Elecciones 2023, en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 31/07/2023, y de conformidad con el Decreto ley 119/01 y Reglamento ut supra mencionado.

CONSIDERANDO: los reclamos planteados por apoderados de ambas listas "Cambio Forense" y "Compromiso y Participación" y las presentaciones personales realizadas por los matriculados. Que, de las notas presentadas, surge el reclamo de la matriculada, Dra. Streuli Norma Andrea, DNI N° 27.894.335, M.P. N° 11730, que si bien, ha cancelado su deuda, la misma no será incorporada al Padrón Electoral por haberla abonado fuera de término (en fecha 12/09/2023). Del mismo modo, el reclamo presentado por la matriculada, Dra. Tsotson Olga Marina, DNI N° 5.903.568, M.P. N° 8372 la misma no será incorporada al Padrón Electoral por no haber abonado la totalidad de su deuda. Por lo antes expuesto, esta Junta

RESUELVE: 1) **RECHAZAR** el pedido de incorporación de las matriculadas, Dra. Streuli Norma Andrea, DNI N° 27.894.335, M.P. N° 11730 y Dra. Tsotson Olga Marina, DNI N° 5.903.568, M.P. N° 8372. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente.


Dra. Sabrina del Pilar Mercado Sotomayor
Vocal
Junta Electoral
CPAPC


Eduardo Schraje
Presidente
Junta Electoral
CPAPC


Dr. José Eduardo Schraje
Presidente
Junta Electoral
CPAPC